

DECLARACION DE CONFORMIDAD

FABRICANTE **Owasys Advanced Wireless Devices, S.L.**
CIF B95218095
DIRECCIÓN Parque Tecnológico 207-B (-2)
E-48160 -Derio- Vizcaya
ESPAÑA
Web www.owasys.com

Por la presente, nosotros, **owasys**, declaramos bajo nuestra responsabilidad la conformidad del producto:

TIPO: **owa3X-Rugged** Terminal Inalámbrico para Control Remoto.
MODELOS: **owa31A-Rugged, owa31I-Rugged, owa31I-ETH-Rugged, owa31I-BT-Rugged, owa31I-WIFI-Rugged, owa31I-BT-WIFI-Rugged, owa33A-Rugged, owa33A-ETH-Rugged, owa33A-BT-Rugged, owa33A-WIFI-Rugged, owa33A-BT-WIFI-Rugged, owa33A-ZB-Rugged, owa33A-BT-ZB-Rugged, owa33A-BT-WIFI-ZB-Rugged, con combinaciones de opciones, y los mismos con la opción de usar de usar la batería interna de back-up de owasys de uso exclusivo para owa3x-Rugged.**
USO: Aplicaciones de Comunicación Máquina a Máquina.

al que se refiere esta declaración, con las series específicas de ensayos recogidos en las normas:

1. Seguridad y Salud [Artículo 3.1.a de la directiva R&TTE], bajo la Directiva de Baja Tensión 2006/95/EC.
 - a. UNE-EN60950-1:2007 +CORR 2007 (EN60950-1:2006) + A11:2009 +A12:2011 +A1:2011 +AC:2012
 - b. EN60215:1995 + A2:1995
2. Compatibilidad Electromagnética [Artículo 3.1.b de la directiva R&TTE], bajo la Directiva de EMC 2004/108/EC.
 - a. EN 301 489-1 (2011-09) versión 1.9.2
EN55022 (2010); EN61000-4-2 (2009); EN61000-4-3 (2006) +A1 (2008) + A2 (2010); EN61000-4-4 (2004)+A1 (2010); EN61000-4-5 (2006); EN61000-4-6 (2009)
 - b. EN 301 489-7 (2005-11) versión 1.3.1
 - c. EN 301 489-17 (2012-09) versión 2.2.1
 - d. EN 301 489-24 (2010-10) versión 1.5.1
3. Uso Eficiente del Espectro [Artículo 3.2 de la directiva R&TTE]
 - a. EN 301 511 (2003-03) versión 9.0.2
 - b. EN 300 328 (2012-06) versión 1.8.1
 - c. EN 301 908-2 (2013-10) versión 6.2.1

de acuerdo con las disposiciones de la Directiva 99/05/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 1999, transpuesta a la legislación española mediante el Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre de 2000, y de acuerdo a los ensayos descritos en el Reglamento nº 10 de UNECE para la conformidad con requisitos de Compatibilidad Electromagnética para vehículos rodados, equipos y piezas que se pueden instalar y/o usar en vehículos rodados, de acuerdo a las provisiones establecidas en los párrafos 6.5, 6.6, 6.7 y 6.9, aplicables a equipos "altermarket" que no intervienen en funciones del vehículo relacionadas con inmunidad, y conforme respecto a los requisitos adicionales de la norma EN13309:2010 según método de ensayo definido en ISO10605:2008, así como con los requisitos de las directivas ROHS-WEEE 2011/65/EU y 2012/19/UE.

Derio, 15-12-2015
(Lugar y Fecha de la DoC)

Africa Hernández/Quality & Compliance Director
(Nombre, título y firma)

